



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/015/2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN) Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día jueves 29 de octubre del año dos mil veinte en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55, 56, 58 y 63 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV y 51 de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. IR/DGA/DRMSG/015/2020, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo (Afinación y Verificación) y Correctivo a Vehículos Operativos y Administrativos", con base en las Solicitud de Servicio No. 009 y 010 de la Unidad Departamental de Control Vehicular, Talleres y Combustible conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Antonio Andrade Parissi	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Martín Ojendiz Yáñez	Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Raúl Méndez Rubio	Jefe de la Unidad Departamental de Control Vehicular, Talleres y Combustible

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.

NOMBRE	CARGO
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez	Representante del Órgano Interno de Control

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
No Asistió	Representante de la Dirección General de Contralorías Ciudadanas



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/015/2020

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN) Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS

POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Maconser del Centro, S.A. de C.V.	Gustavo Frías Castro
Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V.	Miguel Ángel Alcántara Paz
José Santos Rosas Sandoval	Gonzalo Castro Cruz
Tracto-Camiones Aguirre, S.A. de C.V.	Javier Aguirre Morales
Reconstructora Diésel Valsan, S.A. de C.V.	Lilia Valencia Sánchez
Técnica Automotriz Avanzada, S.A. de C.V.	Galdino Arturo Sosa Olivo

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 1.1 Inciso B) de las Bases del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por **Raúl Méndez Rubio, Jefe de la Unidad Departamental de Control Vehicular, Talleres y Combustible**, mediante número de oficio: AT/DGA/DRMSG/SSG/JUDCVTyC/149/2020 de fecha **28 de octubre de 2020** área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, por lo anterior, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa a las propuestas técnicas de los participantes **Maconser del Centro, S.A. de C.V., Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V., José Santos Rosas Sandoval, Tracto-Camiones Aguirre, S.A. de C.V. Reconstructora Diésel Valsan, S.A. de C.V. y Técnica Automotriz Avanzada, S.A. de C.V.**, Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 17), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Jefatura de la Unidad Departamental de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **Maconser del Centro, S.A. de C.V., Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V., José Santos Rosas Sandoval, Tracto-Camiones Aguirre, S.A. de C.V. Reconstructora Diésel Valsan, S.A. de C.V. y Técnica Automotriz Avanzada, S.A. de C.V.**, se desprende que los antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1 en los puntos del 1) al 9) y el numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 13)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el análisis cualitativo a la Propuesta Económica presentada por los participantes: **Maconser del Centro, S.A. de C.V., Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V., José Santos Rosas Sandoval, Tracto-Camiones Aguirre, S.A. de C.V. Reconstructora Diésel Valsan, S.A. de C.V. y Técnica Automotriz Avanzada, S.A. de C.V.**, Cumplen en su Totalidad con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la oferta económica establecidos en el **numeral 3.2.3** de las Bases de la Presente Invitación Restringida, en los **puntos 1, 2, 3, 4 y 5**.

Se hace constar que de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativas a las **Solicitudes de Servicio Nos. 009 y 010** que compone la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se obtienen los siguientes resultados:



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/015/2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN) Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS

S.S.	PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	JOSE SANTOS ROSAS SANDOVAL	MACONSER DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	TÉCNICA AUTOMOTRIZ AVANZADA, S.A. DE C.V.	GRUPO TÉCNICO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	TRACTO CAMIONES AGUIRRE, S.A. DE C.V.	RECONSTRUCTORA DIÉSEL VALSAN, S.A. DE C.V.
09 y 010	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GASOLINA Y DIESEL	1	SERVICIO	51,739.40	53,036.61	53,866.02	54,748.98	55,525.12	56,404.71
	2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DIESEL	1	SERVICIO	6,960,980.00	7,162,169.70	7,294,560.00	7,336,675.64	7,448,014.32	7,601,208.76
	3	MANTENIMIENTO CORRECTIVO GASOLINA	1	SERVICIO	1,140,862.00	1,165,604.70	1,185,029.43	1,206,832.74	1,222,804.50	1,243,317.93
					8,153,581.40	8,380,811.01	8,533,455.45	8,598,257.36	8,726,343.94	8,900,931.40

Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los servicios cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores es el sombreado en el cuadro anterior.

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente" y al numeral 4.2.2. tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la prestación del servicio objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida, y se les solicita que de ser así, procedan a acreditar su Personalidad, contestando que **No** lo representantes legales de los participantes: **Macconser del Centro, S.A. de C.V., Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V., José Santos Rosas Sandoval, Tracto-Camiones Aguirre, S.A. de C.V. Reconstructora Diésel Valsan, S.A. de C.V. y Técnica Automotriz Avanzada, S.A. de C.V.**

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con fundamento con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se determina lo siguiente :



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/015/2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN) Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS

Se adjudican al Proveedor **José Santos Rosas Sandoval** -----

Las **Solicitudes de Servicio 009 y 010** por un monto mínimo por ejercer de **\$321,173.10** (**Trescientos Veintiún Mil Ciento Setenta y Tres Pesos 10/100 M.N.**) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$3'211,731.07** (**Tres Millones Doscientos Once Mil Setecientos Treinta y Un Pesos 07/100 M.N.**), incluido el I.V.A., tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A., tal y como se detallan en el "Anexo A" de la presente Acta, el cual forma parte integral de la misma .-----

Considerando: -----

SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO ASIGNADO POR PARTIDA I.V.A. INCLUIDO	TOTAL MONTO ASIGNADO
010	3552	2'406,731.07	
009	3553	805,000.00	3'211,731.07

Se adjudican al Proveedor **Maconser del Centro, S.A. de C.V.** -----

Las **Solicitudes de Servicio 009 y 010** por un monto mínimo por ejercer de **\$137,645.62** (**Ciento Treinta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos 62/100 M.N.**) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$1'376,456.17** (**Un Millón Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis Pesos 17/100 M.N.**), incluido el I.V.A., tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A., tal y como se detallan en el "Anexo B" de la presente Acta, el cual forma parte integral de la misma.-----

Considerando: -----

SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO ASIGNADO POR PARTIDA I.V.A. INCLUIDO	TOTAL MONTO ASIGNADO
010	3552	1'031456.17	
009	3553	345,000.00	1'376,456.17

Se adjudican al Proveedor **Técnica Automotriz Avanzada, S.A. de C.V.** -----

Las **Solicitudes de Servicio 009 y 010** por un monto mínimo por ejercer de **\$119,292.87** (**Ciento Diecinueve Mil Doscientos Noventa y Dos Pesos 87/100 M.N.**) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$1'192,928.68** (**Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Veintiocho Pesos 68/100 M.N.**), incluido el I.V.A., tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A. tal y como se detallan en el "Anexo C" de la presente Acta, el cual forma parte integral de la misma.-----

Considerando: -----

SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO ASIGNADO POR PARTIDA I.V.A. INCLUIDO	TOTAL MONTO ASIGNADO
010	3552	893,928.68	
009	3553	299,000.00	1'192,928.68

Se adjudican al Proveedor **Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V.** -----

Las **Solicitudes de Servicio 009 y 010** por un monto mínimo por ejercer de **\$114,704.69** (**Ciento Catorce Mil Setecientos Cuatro Pesos 69/100 M.N.**) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$1'147,046.81** (**Un Millón Ciento Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Seis Pesos 81/100 M.N.**), incluido el I.V.A., tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A. tal y como se detallan en el "Anexo D" de la presente Acta, el cual forma parte integral de la misma.-----

Considerando: -----

SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO ASIGNADO POR PARTIDA I.V.A. INCLUIDO	TOTAL MONTO ASIGNADO
010	3552	859,546.81	
009	3553	287,500.00	1'147,046.81



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/015/2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN) Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS

Se adjudican al Proveedor **Tracto Camiones Aguirre, S.A. de C.V.**: -----

Las Solicitudes de Servicio 009 y 010 por un monto mínimo por ejercer de **\$112,869.41** (Ciento Doce Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Pesos 41/100 M.N.) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$1'128,694.06** (Un Millón Ciento Veintiocho Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos 06/100 M.N.), incluido el I.V.A., tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A. tal y como se detallan en el "Anexo E" de la presente Acta, el cual forma parte integral de la misma.-----

Considerando: -----

SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO ASIGNADO POR PARTIDA I.V.A. INCLUIDO	TOTAL MONTO ASIGNADO
010	3552	845,794.06	
009	3553	282,900.00	1'128,694.06

Se adjudican al Proveedor **Reconstructora Diésel Valsan, S.A. de C.V.** -----

Las Solicitudes de Servicio 009 y 010 por un monto mínimo por ejercer de **\$89,469.66** (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve Pesos 66/100 M.N.) incluido el I.V.A. y un monto máximo por ejercer de **\$894,696.51** (Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Seis Pesos 51/100 M.N.), incluido el I.V.A., tomando como base los precios unitarios sin considerar el I.V.A. tal y como se detallan en el "Anexo F" de la presente Acta, el cual forma parte integral de la misma.-----

Considerando: -----

SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO ASIGNADO POR PARTIDA I.V.A. INCLUIDO	TOTAL MONTO ASIGNADO
010	3552	670,446.51	
009	3553	224,250.00	894,696.51

RESUMEN DE ADJUDICACION:

SOLICITUD DE SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO MINIMO A EJERCER	MONTO MAXIMO A EJERCER	TOTAL ASIGNADO MINIMO A EJERCER	TOTAL ASIGNADO MAXIMO A EJERCER	%
JOSE SANTOS ROSAS SANDOVAL						
09	3553	240,673.11	2,406,731.07			
010	3552	80,500.00	805,000.00	321,173.11	3,211,731.07	35.00%
MANCOSER DEL CENTRO, S.A. DE C.V.						
09	3553	34,500.00	345,000.00			
010	3552	103,145.62	1,031,456.17	137,645.62	1,376,456.17	15.00%
TECNICA AUTOMOTRIZ AVANZADA, S.A. DE C.V.						
09	3553	29,900.00	299,000.00			
010	3552	89,392.87	893,928.68	119,292.87	1,192,928.68	13.00%
0.15						
09	3553	28,750.00	287,500.00			
010	3552	85,954.68	859,546.81	114,704.68	1,147,046.81	12.50%
12.3						
09	3553	28,290.00	282,900.00			
010	3552	84,579.41	845,794.06	112,869.41	1,128,694.06	12.30%
RECONSTRUCTORA DIESEL VALSAN, S.A. DE C.V.						
09	3553	22,425.00	224,250.00			
010	3552	67,044.65	670,446.51	89,469.65	894,696.51	9.75%
						8,951,553.30
						97.55%



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/015/2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN) Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el **numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

El Servidor Público que preside el acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 28 Fracciones XXXIII y XXXIV** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la **presencia del Representante del Órgano Interno de Control** en la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** o por la **Secretaría de la Función Pública**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **no** tener alguna.

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **12:45 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Antonio Andrade Parissi Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/015/2020

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN) Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS

Martin Ojendiz Yáñez Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones	
Raúl Méndez Rubio Jefe de la Unidad Departamental de Control Vehicular, Talleres y Combustible	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez Representante del Órgano Interno de Control	

POR LOS PARTICIPANTES-----

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Maconser del Centro, S.A. de C.V. Gustavo Frías Castro	
Grupo Técnico Automotriz, S.A. de C.V. Miguel Ángel. Alcántara Paz	
José Santos Rosas Sandoval Gonzalo Castro Cruz	
Tracto-Camiones Aguirre, S.A. de C.V. Javier Aguirre Morales	
Reconstructora Diésel Valsan, S.A. de C.V. Lilia Valencia Sánchez	
Técnica Automotriz Avanzada, S.A. de C.V. Galdino Arturo Sosa Olivo	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO IR/DGA/DRMSG/015/2020, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN) Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS".-----

-----FIN DE TEXTO-----